GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CIRCULAR No. 0188

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Cordial saludo,

*De acuerdo a las competencias conferidas al Departamento del Atlántico en calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, mediante del Decreto 1272 de 2018, Decreto 942 de 2022 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de Cesantías Parciales o Definitivas, que a partir del **27 de noviembre de 2026,** se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de cesantías parciales o definitivas, de manera presencial y a través de las plataformas SAC2 y Humano en Línea, con el fin de efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal.*

*Las radicaciones de solicitudes de cesantías, se iniciará nuevamente a partir del **20 de enero de 2027,** únicamente de manera virtual a través de la nueva plataforma **"HUMANO EN LINEA".***

Atentamente,

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Proyecto: Oscar Redondo – Líder Fondo Prestaciones
Revisó: Neil Badran– Oficina Jurídica.